

Segundo.-Que se confirmen a las personas relacionadas en el apartado quinto de los fundamentos de derecho de la presente Orden como miembros del Patronato de la Fundación, quedando obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado y sujeto a acreditar el cumplimiento de las cargas fundacionales cuando para ello fuere requerido por dicho Protectorado, debiendo atenerse a las previsiones fundacionales en cuanto al nombramiento de las personas que han de sustituirles en sus cargos y dando cuenta al Protectorado cuando tal evento se produzca.

Tercero.-Que los bienes inmuebles propiedad de la Fundación se inscriban a nombre de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine a nombre de la Fundación.

Cuarto.-Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 22 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 2 de abril de 1992) el Subsecretario, Jose Ignacio Pérez Infante.

15099 RESOLUCION de 21 de mayo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la Addenda 1992 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.

Habiéndose firmado, con fecha 10 de marzo de 1992, la Addenda al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Addenda que se acompaña como Anexo a la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1992.-El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO

Addenda 1992 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Mujer

Dentro del marco normativo regulado en el Convenio suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Mujer el 26 de diciembre de 1990 y de acuerdo con la cláusula segunda, se establece la colaboración entre ambas administraciones para llevar a cabo los siguientes programas:

1. Estancias de tiempo libre para mujeres con hijas e hijos menores a su cargo, exclusivamente

Este programa va dirigido a mujeres con hijas e hijos menores a su cargo, exclusivamente, en situación de precariedad económica y social, y se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de julio de 1992, en una localidad costera.

Consistirá en la estancia durante quince días en régimen de pensión completa, con actividades complementarias, tanto para las madres como para sus hijas e hijos.

Procedimiento:

Serán funciones del Instituto de la Mujer:

- Dictar la resolución de Convocatoria que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».
- Contratar los servicios de alojamiento, manutención y póliza de seguro.
- Participar en la Comisión de selección de las beneficiarias.
- Dictar resolución de adjudicación a propuesta de la Comisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Serán funciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Difundir la Convocatoria.
- Recibir las solicitudes.
- Seleccionar a las beneficiarias, a través de la Comisión correspondiente, para elevar propuesta a la Directora general del Instituto de la Mujer.

El Instituto de la Mujer aportará hasta un máximo de 7.222.230 pesetas, en concepto de gastos de alojamiento, manutención y póliza de seguro.

El Instituto Andaluz de la Mujer abonará los gastos hasta un máximo de 5.000.000 de pesetas, en concepto de material para actividades, gastos de transporte y el pago de las monitoras.

2. Curso de técnicas organizativas y de gestión dirigido a Asociaciones de mujeres

Este curso se realizará durante 1992 y las beneficiarias serán representantes de Asociaciones de mujeres de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El costo de los honorarios de las ponentes está fijado en 1.271.250 pesetas, de los cuales el Instituto de la Mujer abonará la cantidad de 428.750 pesetas y el Instituto Andaluz de la Mujer abonará 847.500 pesetas.

Si surgieran variaciones en dicho coste, la diferencia se aplicaría proporcionalmente a la cantidad aportada inicialmente por cada organismo.

Por otra parte, los gastos de organización y los derivados de las asistentes seleccionadas ascienden a un total de 950.000 pesetas, de los cuales el Instituto de la Mujer asumirá el pago de 350.000 pesetas y el Instituto Andaluz de la Mujer asumirá el pago de 600.000 pesetas.

En todo el material impreso así como en la difusión que se haga de los dos programas, deberá constar la colaboración del Instituto de la Mujer y figurar expresamente su logotipo.

El seguimiento de estos programas tal y como contempla la cláusula cuarta del Convenio vigente, lo realizará la Comisión de Seguimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-La Directora general del Instituto de la Mujer, Purificación Gutiérrez.-La Directora general del Instituto Andaluz de la Mujer, Carmen Olmedo Checa.

BANCO DE ESPAÑA

15100 RESOLUCION de 25 de junio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 25 de junio de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	97,090	97,382
1 ECU	128,935	129,323
1 marco alemán	62,895	63,083
1 franco francés	18,677	18,733
1 libra esterlina	183,403	183,955
100 liras italianas	8,314	8,338
100 francos belgas y luxemburgueses	305,555	306,473
1 florin holandés	55,818	55,986
1 corona danesa	16,363	16,413
1 libra irlandesa	167,772	168,276
100 escudos portugueses	75,733	75,961
100 dracmas griegas	51,762	51,918
1 dólar canadiense	81,363	81,607
1 franco suizo	69,623	69,833
100 yenes japoneses	76,843	77,073
1 corona sueca	17,414	17,466
1 corona noruega	16,077	16,125
1 marco finlandés	23,100	23,170
100 chelines austríacos	893,523	896,207
1 dólar australiano	72,963	73,183

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

15101 RESOLUCION de 3 de junio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los Presupuestos de esta Universidad para 1992.

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba aprobó el 25 de mayo de 1992 el Presupuesto de esta Universidad para 1992, por lo que se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 3 de junio de 1992.-El Rector, Amador Jover Moyano.

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 3. PRECIOS Y OTROS INGRESOS			
	Art. 30. Venta de Bienes.			4.000.000
300	Venta de Bienes.		4.000.000	
300.01	Venta de publicaciones propias, Reprografía y otras.	4.000.000		
	Art. 31. Prestaciones de Servicios			1.049.346.500
	Prezios Públicos.		785.000.000	
310	Enseñanzas Regladas.	710.000.000		
310.01	Enseñanzas no R. gladas.	70.000.000		
310.02	Certificados.	5.000.000		
310.03				
314	Servicios residencia, alojamiento y restauración.		259.346.500	
314.01	CC.MM. Universitarios	224.500.000		
314.09	Otros	34.846.500		
319	Otras prestaciones de servicios.		5.000.000	
319.01	Servicios.	5.000.000		
	Art. 38. Reintegros			1.000.000
380	Reintegros		1.000.000	
380.01	De ejercicios cerrados	1.000.000		
	Art. 39. Otros Ingresos.			1.000.000
399	Ingresos diversos.		1.000.000	
399.01	Ingresos diversos.	1.000.000		
	TOTAL CAPITULO 3.	1.055.346.500	1.055.346.500	1.055.346.500

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 5. INGRESOS PATRIMONIALES			
	Art. 50. Intereses de Títulos y Valores.			100.000.000
500	Del Estado.		100.000.000	
500.01	Del Estado.	100.000.000		
	Art. 52. Intereses de Depósitos.			20.000.000
520	Intereses de depósitos.		20.000.000	
520.01	Intereses de depósitos.	20.000.000		
	TOTAL CAPITULO 5.	120.000.000	120.000.000	120.000.000

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Art. 45. De comunidades Autónomas.			5.861.195.220
450	De la Administración de la Junta de Andalucía.		5.861.195.220	
450.01	De la Consej. Educ. para C. Social.	15.189.610		
450.02	De la Consej. de Educ. para Capítulo I.	4.926.815.610		
450.03	De la Consej. de Educ. para atención ext. Cap. I	793.190.000		
450.04	De otras Consejerías y OO.AA.	126.000.000		
	Art. 47. De Empresas Privadas.			1.000.000
470	De empresas privadas.		1.000.000	
470.01	De empresas privadas.	1.000.000		
	TOTAL CAPITULO 4.	5.862.195.220	5.862.195.220	5.862.195.220

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	Art. 70. De la Administración del Estado.			200.000.000
700	Transferencias finalistas.		200.000.000	
700.01	Del Ministerio de Educación.	200.000.000		
	Art. 75. De Comunidades Autónomas.			455.000.000
750	De la Admón. Junta de Andalucía.		455.000.000	
750.01	De la Consejería de Educación por Investigación.	225.000.000		
750.02	Construcción y equipamiento.	130.000.000		
750.03	Mejora de la calidad docente.	100.000.000		
	Art. 77. De Empresas Privadas.			1.000.000
770	De empresas privadas.		1.000.000	
770.01	De empresas privadas.	1.000.000		
	Art. 79. Del Exterior.			1.000.000
790	Del exterior.		1.000.000	
790.01	Del exterior.	1.000.000		
	TOTAL CAPITULO 7.	657.000.000	657.000.000	657.000.000

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
Cap. 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
209	Art. 20. Arrendamientos.	9.916.000	9.916.000	9.916.000
209.01	Edificios, construcciones y otros			
212	Art. 21. Reparación y Conservación.	50.000.000	50.000.000	110.000.000
212.01	Edificios y otras construcciones			
213	Mueblaria, instalaciones y equipamiento.	60.000.000	60.000.000	
213.01	Equipamiento, instalaciones y mobiliario			
220	Art. 22. Material Semimóviles y Otros.	143.348.000	143.348.000	831.634.000
220.01	Material de oficina.			
221	Seminarios.	239.478.000	239.478.000	
221.01	Seminarios			
222	Comunicaciones.	70.000.000	70.000.000	
222.01	Comunicaciones			
223	Transportes.	12.992.000	17.992.000	
223.01	Transportes			
223.02	Paseos Móvil	5.000.000		
224	Primas de seguros.	15.000.000	15.000.000	
224.01	Primas de seguros			
226	Gastos diversos.	150.000.000	150.000.000	
226.01	Gastos diversos			
227	Trabajos realizados por otras empresas.	215.815.000	215.815.000	
227.01	Trabajos realizados por otras empresas			
230	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.			58.379.000
230.01	Díctas	48.379.000	48.379.000	
231	Díctas	10.000.000	10.000.000	
231.01	Locomoción			
		TOTAL CAPITULO	1.059.929.000	1.059.929.000

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
Cap. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
440	Art. 44. A empresas públicas y otros entes públicos	50.000.000	50.000.000	50.000.000
440.01	A empresas públicas y otros entes públicos			
483	Art. 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	11.500.000	78.500.000	78.500.000
483.01	Becas de residencia en Colegios Mayores.			
483.02	Becas de investigación	65.000.000		
483.03	Becas de formación	2.000.000		
484	Subvenciones actividades universitarias.	20.000.000	20.000.000	20.000.000
484.01	Subvenciones actividades universitarias			
		TOTAL CAPITULO	148.500.000	148.500.000

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL INGRESO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
Cap. 8. ACTIVOS FINANCIEROS				
870	Art. 87. Remanente de Tesorería.	197.988.474	197.988.474	197.988.474
870.01	Remanente de Tesorería.			
		TOTAL CAPITULO 8	197.988.474	197.988.474
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
			7.892.530.194	7.892.530.194

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

S. de Gestión Económica

PRESUPUESTO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DE GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL				
120	Art. 12. Funcionarios.	1.589.467.748	1.516.448.092	4.068.031.803
120.01	Retribuciones Básicas.	326.981.344		
120.02	Personal Administración	1.914.798.438	2.171.602.711	
121	Retribuciones Complementarias.	256.804.273		
121.01	Descanso.			
121.02	Personal Administración			
130	Art. 13. Laborales.	735.657.312	735.657.312	735.657.312
130.01	Retribuciones personal laboral			
130.02	Retribución personal laboral			
141	Art. 14. Otro Personal.	516.978.579	516.978.579	516.978.579
141.01	Personal vario			
141.02	Contratado en régimen administrativo-docente			
150	Art. 15. Inscritos al régimen.	21.849.000	21.849.000	29.942.000
150.01	Provisión.	8.093.000	8.093.000	
151	P.A.S.	8.093.000		
151.01	P.A.S.			
160	Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Estado.	475.335.000	475.335.000	570.335.000
160.01	Cuotas Sociales.			
162	Cuotas Sociales	50.000.000	95.000.000	
162.01	Gastos Sociales de Personal			
162.02	Fondo para jubilaciones	10.000.000		
162.03	Formación y perfeccionamiento	23.000.000		
162.04	Fondo acción social	10.000.000		
162.05	Fondo Social E. Universitario			
		TOTAL CAPITULO	5.941.004.694	5.941.004.694

PRESUPUESTO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 6. INVERSIONES REALES			
609	Art. 60. Proyectos de Inversión. Inmovilizado inmaterial.		632.000.000	632.000.000
609.01	Investigación.	432.000.000		
609.02	Mejora calidad docente.	200.000.000		
662	Art. 66. Construcciones y Equipamientos. Edificios y otras construcciones.		141.096.500	141.096.500
662.01	Edificios y otras construcciones	141.096.500		
TOTAL CAPITULO		773.096.500	773.096.500	773.096.500
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.892.530.194	7.892.530.194	7.892.530.194

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
212	Art. 21. Reparación y Conservación. Edificios y otras Construcciones.		15.000.000	30.000.000
212.01	Edificios y otras construcciones	15.000.000		
213	Art. 21. Reparación y Conservación. Maquinaria, instalaciones y utillaje.		15.000.000	15.000.000
213.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000.000		
220	Art. 22. Material, Suministros y Otros. Material oficina.		1.000.000	171.150.000
220.01	Material de oficina.	1.000.000		
221	Art. 22. Material, Suministros y Otros. Suministros.		48.550.000	1.000.000
221.01	Suministros	48.550.000		
222	Art. 22. Material, Suministros y Otros. Comunicaciones.		5.000.000	100.000
222.01	Comunicaciones	5.000.000		
223	Art. 22. Material, Suministros y Otros. Transportes.		100.000	2.000.000
223.01	Transportes	100.000		
226	Art. 22. Material, Suministros y Otros. Gastos diversos.		2.000.000	114.500.000
226.01	Gastos diversos.	2.000.000		
227	Art. 22. Material, Suministros y Otros. Trabajos realizados por otras empresas.		114.500.000	100.000
227.01	Trabajos realizados por otras empresas	114.500.000		
230	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio. Dietas		100.000	100.000
230.01	Dietas	100.000		
TOTAL CAPITULO 2		201.250.000	201.250.000	201.250.000

PROGRAMA 321/B. COLEGIOS MAYORES
PRESUPUESTO EJERCICIO 1992.
ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DE GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL			
120	Art. 12. Funcionarios. Retribuciones Básicas.		1.458.338	2.500.000
120.02	P.A.S.	1.458.338		
121	Art. 12. Funcionarios. Retribuciones Complementarias.		1.041.662	48.500.000
121.02	P.A.S.	1.041.662		
130	Art. 13. Laborales. Retribuciones personal laboral		48.500.000	11.000.000
130.01	Retribución personal laboral	48.500.000		
160	Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del		11.000.000	11.000.000
160.01	Cuotas Sociales.	11.000.000		
TOTAL CAPITULO 1		62.000.000	62.000.000	62.000.000

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 6. INVERSIONES REALES			
662	Art. 66. Construcciones y Equipamientos. Edificios y otras construcciones.		11.096.500	11.096.500
662.01	Edificios y otras construcciones	11.096.500		
TOTAL CAPITULO 6		11.096.500	11.096.500	11.096.500
TOTAL PROGRAMA 321/B: CC.MM.		274.346.500	274.346.500	274.346.500

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992. ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DE GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. Funcionarios.			
120	Retribuciones Básicas.		10.738.354	18.915.354
120.01	Docentes.	6.563.354		
120.02	P.A.S.	4.175.000		
121	Retribuciones Complementarias.		8.177.000	
121.01	Docentes.	3.963.000		
121.02	P.A.S.	4.214.000		
	Art. 13. Laborales.			
130	Retribuciones personal laboral		3.051.000	3.051.000
130.01	Retribución personal laboral	3.051.000		
	Art. 14. Otro Personal.			
141	Personal vario		6.700.000	6.700.000
141.01	Contratado en régimen administrativo-docentes	6.700.000		
	Art. 16. Costas, Prestaciones y G. Sociales a cargo del empleador			
160	Costas Sociales.		4.335.000	4.335.000
160.01	Costas Sociales	4.335.000		
	TOTAL CAPITULO 1.	33.001.354	33.001.354	33.001.354

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	Art. 21. Reparación y Conservación.			
212	Edificios y otras Construcciones.		719.000	1.079.000
212.01	Edificios y otras construcciones	719.000		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		360.000	
213.01	Maquinaria, instalaciones y utillaje	360.000		
	Art. 22. Material, Suministros y Otros.			
220	Material oficina.		2.996.000	4.860.000
220.01	Material de oficina.	2.996.000		
221	Suministros.		95.000	
221.01	Suministros	95.000		
222	Comunicaciones.		95.000	
222.01	Comunicaciones	95.000		
223	Transportes.		119.000	
223.01	Transportes	119.000		
226	Gastos diversos.		240.000	
226.01	Gastos diversos.	240.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas.		1.315.000	
227.01	Trabajos realizados por otras empresas	1.315.000		
	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.			
230	Dietas.		119.000	119.000
230.01	Dietas	119.000		
	TOTAL CAPITULO 2.	6.058.000	6.058.000	6.058.000
	TOTAL PROGRAMA 421/B: PERF. PROF.	39.059.354	39.059.354	39.059.354

PRESUPUESTO EJERCICIO 1992. ESTADO DE GASTOS

Aplicación Económica	EXPLICACION DE GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 1. GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 12. Funcionarios.			
120	Retribuciones Básicas.		1.904.252.400	4.066.636.449
120.01	Docentes.	1.582.904.394		
120.02	P.A.S.	321.348.006		
121	Retribuciones Complementarias.		2.162.384.049	
121.01	Docentes.	1.910.835.438		
121.02	P.A.S.	251.548.611		
	Art. 13. Laborales.			
130	Retribuciones personal laboral		684.106.312	684.106.312
130.01	Retribución personal laboral	684.106.312		
	Art. 14. Otro Personal.			
141	Personal vario		510.278.579	510.278.579
141.01	Contratado en régimen administrativo-docentes	510.278.579		
	Art. 15. Incentivos al rendimiento.			
150	Productividad.		21.889.000	29.982.000
150.02	P.A.S.	21.889.000		
151	Gratificaciones.		8.093.000	
151.01	Gratificaciones PAS	8.093.000		
	Art. 16. Costas, Prestaciones y G. Sociales a cargo del empleador			
160	Costas Sociales.		460.000.000	555.000.000
160.01	Costas Sociales	460.000.000		
162	Gastos Sociales de Personal.		95.000.000	
162.01	Fondo para Jubilaciones	50.000.000		
162.02	Formación y perfeccionamiento	10.000.000		
162.03	Fondo acción social	25.000.000		
162.04	Fondo Social E.Universitaria	10.000.000		
	TOTAL CAPITULO 1.	5.846.003.340	5.846.003.340	5.846.003.340

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
609	Cap. 6. INVERSIONES REALES			
609.01	Art. 60. Proyectos de inversión	432.000.000	432.000.000	632.000.000
609.02	Inmovilizado inmaterial	200.000.000	200.000.000	
	Mejora de la Calidad Docente			
602	Art. 66. Construcciones y Equipamientos.			
602.01	Edificios y otras construcciones	130.000.000	130.000.000	130.000.000
	Edificios y otras construcciones			
TOTAL CAPITULO 6		762.000.000	762.000.000	762.000.000
TOTAL PROGRAMA 422/D: ENSEÑ. UNIV		7.579.124.340	7.579.124.340	7.579.124.340
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.892.330.194	7.892.330.194	7.892.330.194

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIO			
209	Art. 70. Arrendamientos.			
209.01	Arrendamientos	9.916.000	9.916.000	9.916.000
	Edificios y otras construcciones			
212	Art. 21. Reparación y Conservación.			
212.01	Edificios y otras Construcciones.	34.241.000	34.241.000	74.921.000
213	Edificios y otras construcciones			
213.01	Máquinaria, instalaciones y utillaje.	44.640.000	44.640.000	
	Máquinaria, instalaciones y utillaje			
220	Art. 22. Material, Suministros y Otros.			
220.01	Material oficinas.	139.353.000	139.353.000	675.624.000
221	Material de oficina.			
221.01	Suministros.	190.833.000	190.833.000	
222	Comunicaciones.	64.905.000	64.905.000	
223	Transportes.	17.773.000	17.773.000	
223.01	Transportes.			
223.02	Parques Movid	5.000.000	5.000.000	
224	Primas de seguros.	15.000.000	15.000.000	
224.01	Primas de seguros.			
226	Gastos diversos.	147.760.000	147.760.000	
226.01	Gastos diversos.			
227	Trabajos realizados por otras empresas.			
227.01	Trabajos realizados por otras empresas.	100.000.000	100.000.000	
230	Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.			
230.01	Dietas.	48.160.000	48.160.000	341.604.000
231	Dietas.			
231.01	Locomoción.	10.000.000	10.000.000	
	Locomoción			
TOTAL CAPITULO 2		822.621.000	822.621.000	372.921.000

Aplicación Económica	EXPLICACION DEL GASTO	Subconcepto	Total Concepto	Total Artículo
	Cap. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
440	Art. 44. A empresas públicas y otros entes públicos			
440.01	A empresas públicas y otros entes públicos	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	A empresas públicas y otros entes públicos			
483	Art. 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.			
483.01	Becas de residencia en Colegios Mayores.	11.500.000	11.500.000	96.500.000
483.02	Becas de residencia en Colegios Mayores	65.000.000	65.000.000	
483.03	Becas de investigación	2.000.000	2.000.000	
	Becas de formación			
494	Subvenciones actividades universitarias.			
494.01	Subvenciones actividades universitarias	20.000.000	20.000.000	
TOTAL CAPITULO 4		148.500.000	148.500.000	148.500.000